

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

0128

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(20 MAR 2025)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 1º del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Decreto No. 0141 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida del señor FABIO LEONARDO PEDRAZA PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.050, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con las normas legales vigentes y el Manual de Funciones y Competencias de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario al señor FABIO LEONARDO PEDRAZA PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.050, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"***

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

Artículo 3.-: Comuníquese la presente Resolución a través del Grupo de Gestión Humana, al señor FABIO LEONARDO PEDRAZA PACHON, a su jefe inmediato y las demás dependencias a que haya lugar.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

20 MAR 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

YANNAI Firmado
KADAMANI digitalmente por
FONRODONA YANNAI KADAMANI
FONRODONA Fecha: 2025.03.20
12:24:20 -05'00'

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Angélica María López Mora - Contratista Grupo de Gestión Humana *Angélica López Mora*
Revisó: Tatiana Segura Ortiz- Contratista Secretaría General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana *Angélica María Cruz Dajer*
Luisa Fernanda Trujillo Bernal- Secretaria General